REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
(*Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*
Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya
Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2019-01575 00

Previo a ordenar el relevo del curador designado en este asunto, se requiere por Secretaría se remita un nuevo requerimiento al abogado designado a la dirección física o de correo electrónica que se encuentre reportada en la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura, a través del Sistema de Información- SIRNA., teniendo en cuenta que, la gestión de notificación realizada, resulto negativa.

Cumplido el anterior requerimiento y una vez finalice el término concedido al curador designado, Secretaría ingrese el expediente al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda, si el abogado José Iván Suarez, no comparece a notificarse en virtud del cargo que se le encomendó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día veintidós (22) de septiembre de 2022
Por anotación en estado Nº **110** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 82

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7523108581cc9ce523aa74e413cd4caab3af735eff6f4c3e52c7f7061664c6c8**

Documento generado en 21/09/2022 03:11:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica